

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

David Mejía Zapata, el suscrito representante legal de la Fundación Colombiana de Cancerología Clínica Vida, con **NIT:** 800.241.602-1, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 3 del artículo 364.-3 del estatuto tributario y el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto reglamentario 2150 de 2017 – decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que el suscrito **David Mejía Zapata**, el representante legal suplente, ni los miembros de la dirección, ni sus fundadores en ejercicios de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social no contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página de: <https://antecedentes.policia.gov.co>

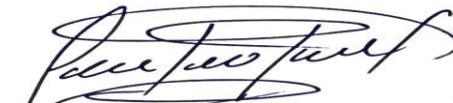
Así mismo certifico que el suscrito, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Medellín a los 23 días del mes de junio de 2026, con destino a la dirección de impuestos y aduanas nacionales - DIAN

Cordialmente



David Mejía Zapata
C.C. 8.125.094 de Medellín
Representante Legal
Clínica vida



German Garzon Rios
C.C. 15.381.498 de la ceja
Contador TP 98328-T
Clínica vida